Art. 45. *Liquidación*.

Cuando se extinga la personalidad jurídica, tendrá lugar la liquidación de la Junta en la forma siguiente:

1. El presidente de la Asamblea procederá a la liquidación, con estricta observancia de las instrucciones dictadas específicamente por la Asamblea General.

2. El patrimonio que pueda existir en terrenos, derechos o metálico se distribuirá entre los asociados en proporción a su participación en la entidad urbanística.

Disuelta y liquidada la Junta de Compensación, se notificará al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y al Registro Administrativo de Entidades Colaboradoras y Programas de la Diputación General de Aragón a los efectos oportunos.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS **Núm. 2.792**

Áridos Artal, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Áridos Artal, S.L.

Objeto: Extracción de 56.000 metros cúbicos de áridos en el cauce del río Ebro (embalse de Mequinenza).

Cauce: Río Ebro, embalse de Mequinenza.

Paraje: "Torre de los Baños-La Portillada", a la altura de Chiprana.

Municipio: Sástago (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de febrero de 2014. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS **Núm. 3.216**

Con fecha 28 de agosto de 2012 se inició a instancia de parte expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación, por renuncia del concesionario.

CIRCUNSTANCIAS:

Titular original: Caridad Benito Benito y Alejandro Valenzuela Benito.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas.

Cauce: Río Huerva.

Paraje: Barranco del Mojón.

Municipio: Botorrita (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,65 litros por segundo.

Titulo del derecho: Resolución Confederación Hidrográfica del Ebro de 9 octubre de 1991.

Datos de la inscripción: Hoja 53 del tomo 3 de la sección A del Registro de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2014. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

COMISARÍA DE AGUAS **Núm. 3.217**

Con fecha 5 de septiembre de 2013 se inició de oficio expediente de extinción del derecho al aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación, por encontrarse incurso en caducidad, ya que no se han ejecutado las obras necesarias para su explotación.

CIRCUNSTANCIAS:

Titular: Ayuntamiento de Ricla (usuario: Manuel Marín Ayllón).

Cuenca: Sondeo, barranco La Paridera, margen izquierda del río Jalón.

Paraje de la toma: Barranco La Paridera, polígono 24, parcela 62.

Municipio de la toma: Ricla (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 1,52 litros por segundo.

Destino: Riegos.

Datos de la inscripción: Hoja 75 del tomo 34 de la sección A del Registro de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de enero de 2014. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA **Núm. 3.138**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente variante de línea eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: San Miguel, 10, 50002 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0021/14.

Tensión: 15 kV

Origen: Nuevo apoyo número 156 N de la línea aérea "Sestrica".

Final: CT Z05901 "Viver de la Sierra", existente.

Longitud: 256 metros en aéreo y 126 metros en subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Sestrica.

Finalidad: Adecuación de la línea.

Presupuesto: 43.502,40 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 3 de marzo de 2014. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Servicio Provincial de Economía y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Industria Siderometalúrgica de Zaragoza **Núm. 3.140**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de Industria Siderometalúrgica de Zaragoza.

Vista acta de la comisión negociadora referida a la revisión salarial del año 2013 del convenio colectivo del sector de Industria Siderometalúrgica de Zaragoza (código de convenio 50000675011982), suscrita el día 19 de febrero de 2014 entre representantes de las empresas y de los trabajadores de las mismas, recibida en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 4 de marzo de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2014. — La directora del Servicio Provincial, María Pilar Salas Gracia.

ACTA

Asistentes:

• Por la representación empresarial:

—Federación Empresarios Metal Zaragoza. (FEMZ): Javier Ferrer Dufol, Rafael Zapatero González, José Luis González Blasco y Agustín Lueña Gros.

• Por la representación de los trabajadores:

—Federación de Industria de CC.OO. Aragón (FI CC.OO. Aragón): Ana Pilar Sánchez Delgado y Celso Hornero Hidalgo.

—Federación del Metal Construcción y Afines de UGT Aragón (MCA UGT Aragón): José Juan Arceiz Villacampa y Sergio Sancho Subías.

En Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 19 de febrero 2014 y en la sede de la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza (FEMZ), se reúnen las personas relacionadas, miembros de la comisión paritaria del convenio colec-

tivo provincial de la Industria Siderometalúrgica de Zaragoza vigente para los años 2011-2013, adoptando los siguientes

ACUERDOS:

1.º Según lo establecido en el artículo 13 del convenio, y habida cuenta del comportamiento del índice de precios al consumo armonizado de la zona euro (0,8%) y el índice de precios al consumo de España (0,3%), procede aplicar como revisión salarial correspondiente al año 2013 la cantidad de 50 euros a cada trabajador/a, bajo el concepto de "revisión salarial 2013".

Dicha cantidad por revisión salarial del año 2013 se abonará en una sola paga a lo largo del primer semestre de 2014.

2.º De conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 del convenio 2011-2013, las cantidades abonadas en paga única por revisión salarial de los años 2012 y 2013 se consolidarán en las tablas que se publiquen para el ejercicio 2014 dentro del convenio que venga a regir dicho año.

3.º Designar a José Luis González Blasco, representante de la FEMZ, para realizar ante la autoridad laboral todo tipo de gestiones, trámites y de registro en el REGCON de la presente acta de la comisión paritaria.

Sin más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad, se firma la presente acta en el lugar y fecha al inicio indicados. — Por la representación empresarial. — Por la representación de los trabajadores.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGÓN — Núm. 3.177

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificaciones personales mediante el Servicio de Correos, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación mediante anuncio en el BOPZ.

CONTENIDO DEL ACTO: Otorgamiento de trámite de audiencia en relación con el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de:

• Andreea Elena Afrasiloaia.

LUGAR Y PLAZO DONDE PUEDE COMPARECER PARA ENTREGA DE NOTIFICACIÓN: Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, 1), en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 14 de marzo de 2014. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

BADULES — Núm. 3.208

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2013, con sus justificantes y el informe correspondiente, por un plazo de quince días.

Durante dicho término se podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, que se resolverán por la Comisión de Cuentas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobada dicha liquidación definitivamente.

Badules, 15 de marzo de 2014. — El alcalde, Alejandro Espinosa Ramiro.

CALATAYUD — Núm. 3.169

ANUNCIO sobre información pública local para jamonería con degustación (bar) en avenida Barón de Warsage, 1, Residencial Las Cortes, bloque A, local 6.

Promovido por José Luis Melendo Ramiro, el Ayuntamiento está tramitando el expediente para la concesión de la licencia de funcionamiento relativo al establecimiento público destinado a jamonería con degustación (bar) ubicado en el bajo del inmueble sito en avenida Barón de Warsage, 1, Residencial Las Cortes, bloque A, local 6, de esta ciudad, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de las Cortes de Aragón, se somete a información pública durante el plazo de un mes a fin de los interesados puedan comparecer y formular las observaciones que estimen convenientes.

Calatayud, 14 de marzo de 2014. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATORAO — Núm. 3.152

ANUNCIO del Ayuntamiento de Calatorao sobre licitación del contrato de servicio de limpieza de edificios municipales.

1. *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Calatorao.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación.

2. *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: El objeto del presente procedimiento es el contrato de limpieza de edificios municipales.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Calatorao.

c) Plazo de ejecución: Según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas, un año, prorrogable por otro año más.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. *Presupuesto base de licitación*: 78.512,39 euros (IVA excluido).

5. *Garantías*:

a) Provisional: No.

b) Definitiva: Sí. 50% del precio de adjudicación (IVA excluido).

6. *Obtención de la documentación e información*:

a) Entidad: Calatorao.

b) Domicilio: Plaza de España, número 1.

c) Localidad y código postal: Calatorao 50280.

d) Teléfono: 976 607 111.

e) Fax: 976 813 606.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos del contratista*: No se establecen.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de la publicación en el BOPZ, de 9:00 a 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: Se encuentra relacionada en el punto 7 del pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

—Entidad: Ayuntamiento de Calatorao.

—Domicilio: Plaza de España, número 1.

—Localidad: Calatorao.

9. *Apertura de ofertas*:

a) Entidad: Ayuntamiento de Calatorao.

b) Domicilio: Plaza de España, número 1.

c) Localidad: Calatorao.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 13:00.

10. *Gastos de anuncios*: El adjudicatario abonará todos los gastos originados en la licitación.

Calatorao, a 12 de marzo de 2014. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

CALCENA — Núm. 3.262

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 18 de marzo de 2014 el presupuesto general bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Calcena, a 19 de marzo de 2014. — El alcalde, Mariano Miguel San Claudio.

CASPE — Núm. 3.200

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2014, aprobó el padrón fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2014.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del servicio municipal de Intervención-Tesorería.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2014.

El pago podrá efectuarse en la oficina de Banco Santander, sita en plaza España, número 5, en horario de oficina. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes el día 30 de abril de 2014.

Para poder realizar el abono de estas cuotas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la carta de pago le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota. Los contribuyentes que hasta el